

BIOTECNOLOGÍA, DIGNIDAD Y DERECHO: BASES PARA UN DIÁLOGO

*Jesús Ballesteros Llompart y
Ángela Aparisi Miralles (editores).*

Primera edición,
Ediciones Universidad de Navarra, S.A
Pamplona., 2004., 250 págs.

DATOS SOBRE LOS EDITORES

Jesús Ballesteros Llompart es doctor en Derecho por la Universidad de Valencia y profesor de Filosofía del Derecho en esa universidad. Ha escrito los siguientes libros: **Sobre el sentido del derecho; Postmodernidad: decadencia o resistencia; Ecologismo personalista. Cuidar la naturaleza, cuidar al hombre; La Humanidad *in vitro*; Células madre: un estudio interdisciplinar.**

Ángela Aparisi Millares es doctora en Derecho por la Universidad de Valencia e impartió la asignatura de Filosofía del Derecho. Desde 1997 trabaja en la Universidad de Navarra, donde dirige el Departamento de Filosofía del Derecho y el Instituto de Derechos Humanos. Ha sido Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Valencia. Ha publicado: **Los orígenes ideológicos de la Revolución Norteamericana; El Proyecto Genoma Humano: reflexiones sobre sus relaciones con el Derecho.**

CONTENIDO

El libro tiene una *Presentación* escrita por los editores y consta de dos partes. La primera lleva el nombre genérico de «El principio de la dignidad humana: de la fundamentación ontológica a su trascendencia práctica» y la integran cuatro artículos. La segunda parte comprende dos artículos y se titula «Biotecnología y naturaleza: historia de un dominio anunciado».

El motivo del libro se explica en la *Presentación*, se trata de responder a la pregunta: ¿Aún es posible apelar a la dignidad humana como garantía de respeto universal? Este asunto es abordado en la primera parte de la obra. Después, se afronta el problema de las relaciones entre la naturaleza no humana y la biotecnología.

Los artículos que comprende la primera parte son:

1. «La dignidad de la persona, presupuesto de la investigación científica», de Ana María González; es un estudio de la dignidad humana partiendo de los enfoques del tomismo y el kantianismo. Se expone aquí la dificultad de fundamentar desde el planteamiento kantiano. Quedan claros los conceptos de dignidad ontológica, dignidad moral y calidad de vida.
2. «Exigencias de la dignidad humana en la biojurídica», de Jesús Ballesteros; defiende que sólo es posible fundamentar la universalidad de los derechos humanos a partir de la condición espiritual de la persona que, a su vez, exige la unidad de los humanos entre sí.

También analiza algunas posturas —como la utilitarista de Bentham— que postulan que sólo es sujeto de derechos quien puede gozar o sufrir (como sucede a un gorila adulto y no a un niño recién nacido). Pero, además, estas posturas afirman que pierde la dignidad quien sufre y, por ello, puede privársele de la vida.

Ballesteros contrasta este planteamiento con el de Hernán Cohen quien señala que la suprema dignidad del ser humano se manifiesta en el sufrimiento (p. 51).

Por otra parte, el escrito explica otros reduccionismos (como el dualismo y el genetismo radical). Asimismo, expone el planteamiento ecológico y su historia.

3. «Nueva eugenesia: la selección de embriones *in vitro*», de Elena Postigo Solana y María Cruz Díaz de Terán Velasco, muestra las distintas formas de eugenesia.
4. «Las intervenciones genéticas en la línea germinal humana y el horizonte de un futuro posthumano», de Vicente Bellver Capella, trata de las intervenciones genéticas como medios para desarrollar la medicina predictiva y el modo de legislarlas.

Los artículos de la segunda parte son:

- a. «El valor de la naturaleza frente a la investigación biotecnológica», de José Justo Megías Quirós; distingue derecho natural, derecho de gentes y derecho civil. Señala tres posturas ante la investigación biotecnológica y resalta al «ecologismo personalista» como el planteamiento equilibrado.

- b. «Especies vegetales transgénicas: entre la biotecnología, la economía y el derecho», de Ángela Aparisi y José López Guzmán, aborda la biotecnología y describe el concepto moderno de ciencia que tiende a la especialización y a fragmentar la realidad. Desenmascara las expectativas de investigadores contemporáneos: liberarse de lo «dado», para lo cual se ha de «disolver lo natural» mediante los avances de la tecnología. El paradigma moderno en la toma de decisiones es la primacía de la razón técnica o instrumental sobre la razón moral.

Los propósitos son: reprogramar el código de la vida (p. 189); distinguir entre híbridos y transgénicos (pp. 203-205); aplicar el código pragmático e identificar la verdad con lo que funciona (p. 210); la naturaleza se identifica con lo extenso y por ello caben también las máquinas (p. 213); se buscan argumentos para justificar la biotecnología vegetal (p. 220 y ss.). También trata del problema de las patentes que privilegian algunos sectores con el uso de ciertos productos.

VALORACIÓN CRÍTICA

Gracias al contenido de este texto pueden encontrarse argumentos precisos y claros sobre los fundamentos y las exigencias de la dignidad humana; el valor y el respeto que merece la naturaleza para entender el marco de la investigación biotecnológica; las consecuencias de diversos enfoques filosóficos para comprender la dignidad ontológica y la dignidad moral del ser humano; la responsabilidad del desarrollo entre los seres humanos.

También incorpora información sobre los peligros que enmascara el desenfrenado dominio de la tecnología, especialmente en la aplicación a los distintos niveles de la vida: la biotecnología.

De manera sencilla pero profunda se vincula la investigación con los recientes planteamientos filosóficos. ■

Ana Teresa López de Llergo Villagómez